



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BENEFICIO FIESTA BAILABLE DE FIESTAS PATRIAS DÍAS 17, 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE 2015.-

DECRETO EXENTO N° 2080

DALCAHUE, 15 de Septiembre de 2015.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, que autoriza realizar beneficio bailable, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZESE: Al Club de Rodeo Dalcahue, representado por su presidente el señor Alex Muñoz Barrientos C.I. con domicilio en la comuna de , para realizar un beneficio; consistente en Fiesta Bailable de Fiestas Patrias, con venta de bebidas alcohólicas, por motivo de recaudación de fondos para reparación y mantención del casino, los días jueves 17, viernes 18 y sábado 19 de Septiembre de 2015 todos los días a partir de las 19:30 hrs., hasta las 04:00 hrs. del día siguiente correspondiente, en el Casino del Club de Rodeo Dalcahue.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVASE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes

JAPM/CIVG/adm.-